

**ACTA No. 01-2026  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Fecha: Miércoles 4 de Marzo de 2026  
 Hora: 6:00 p.m.  
 Lugar: Auditorio de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte (UCAD) del  
 Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRDR  
 Av. La Esmeralda No. 63C-21 de la ciudad de Bogotá D.C.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Nombramiento de presidente y secretario ad hoc.
2. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
3. Verificación del quórum e instalación.
4. Informe de cada uno de los clubes respecto a su situación legal y deportiva .
5. Análisis de la situación general del judo de Bogotá D.C.
6. Elección de los miembros del Órgano de Administración.
7. Elección de los miembros del Órgano de Control.
8. Elección de dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria.
9. Terminación y cierre de la reunión de asamblea.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Siendo las **7:06 p.m.**, del día **Miércoles 4 de Marzo de 2026** se procede a iniciar la reunión de Asamblea General Extraordinaria presencial de los clubes afiliados a la Liga de Judo de Bogotá D.C., convocada mediante la *Resolución No. 01-2026 del 23 de febrero de 2026* y para cuyo desarrollo, se relacionan los **Nueve (9) Clubes** habilitados para participar en la asamblea, es decir, los clubes que se encuentran con reconocimiento deportivo vigente, sin deudas pendientes por pagar a la Liga de Judo de Bogotá y sin sanciones disciplinarias en firme, así:

No.	CLUB	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	CARGO
1	Kano Judo Club			Delegado
2	Judokas Felices			Delegada
3	Judo Master			Delegada
4	Bushido			Delegada
5	Tadahiro Nomura			Delegada
6	Haruki			Presidente
7	Rey del Tatami			Delegada
8	Judokas Unidos de RBJ			Presidente
9	Jita Kyoie			Presidente

**1. Nombramiento de presidente y secretario ad hoc para la reunión**

Se nombra como *Presidente Ad hoc* de la reunión al señor **NELSON ENRIQUE ALDANA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ como *Secretaria Ad hoc* de la reunión a la señora **JHESSICA OSORIO ZAPATA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

## 2. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.

Se encuentran presentes en la reunión los miembros del Comité Pro Liga nombrado mediante Resolución No. 004 de 2026, invitados del equipo de Gobernanza de Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y los presidentes o delegados de los clubes afiliados a la Liga de Judo de Bogotá, quienes a continuación se enuncian, y tras el llamado a lista, formalizaron su presencia, así:

No.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	CARGO
1	Jairo Mahecha Cortes		Miembro Comité Pro Liga
2	Nelson Enrique Aldana Vargas		Miembro Comité Pro Liga
3	Jhessica Osorio Zapata		Miembro Comité Pro Liga

De acuerdo con el comunicado 20265100075471 del IDRD, virtualmente, acompañan la reunión de manera virtual los profesionales \_\_\_\_\_, así como también de forma presencial, \_\_\_\_\_, y el gestor \_\_\_\_\_

Presencialmente, se encuentran los presidentes o delegados de los clubes afiliados a la Liga de Judo de Bogotá, que se relacionan a continuación:

No.	CLUB	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	CARGO
1	Kano Judo Club			Delegado
2	Judokas Felices			Delegada
3	Judo Master			Delegada
4	Bushido			Delegada
5	Tadahiro Nomura			Delegada
6	Haruki			Presidente
7	Rey del Tatami			Delegada
8	Judokas Unidos de RBJ			Presidente
9	Jita Kyoie			Presidente

Al llamado a lista por cada club, los asistentes manifestaron sucesivamente, la calidad en la que actúan y su documento de identificación.

En esta instancia, se deja constancia que previamente a la apertura de la asamblea, los miembros del "Comité Pro Liga" han recibido los documentos que acreditan la existencia de los clubes que se hicieron presentes, como también las credenciales otorgadas en debida forma y los documentos de identidad de las personas que asisten a esta reunión. Sin embargo, se establece, que, si es menester, o si alguno de los clubes presentes en la

asamblea desea verificar los documentos puede manifestarlo, o si por el contrario, les es suficiente con la verificación efectuada por el referido comité por liga que preside, pueden proseguir con la reunión; frente a lo cual, los miembros de la asamblea manifiestan su confianza en lo verificado y en consecuencia, el interés de continuar con el desarrollo de la reunión.

### **3. Verificación del quórum e instalación**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.3.2.7. del Decreto 1085 de 2015, se determina que si hay quorum deliberatorio, toda vez que se cumple con el quorum requerido por la enunciada normatividad para el desarrollo de la presente asamblea, ya que normativamente se debe contar con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en uso pleno de sus derechos, y para el desarrollo de la presente asamblea, se cuenta con la presencia de nueve (9) clubes en pleno uso de sus derechos, que representan el CIEN POR CIENTO (100%) de los clubes afiliados a la Liga de Judo de Bogotá en uso pleno de sus derechos.

En virtud de lo anterior, el presidente ad hoc de la reunión procede a dar por instalada la presente asamblea.

### **4. Informe de cada uno de los clubes respecto a su situación legal y deportiva**

Previamente a la instalación de la asamblea, los miembros del Comité Pro Liga realizaron la recepción y verificación de la documentación aportada por cada uno de los clubes asistentes a la presente reunión, que dan cuenta de su existencia y representación legal, la vigencia de su reconocimiento deportivo, la ausencia o saneamiento de acreencias financieras con la Liga de Judo de Bogotá y la ausencia de sanciones disciplinarias en firme, requisitos que los habilitan plenamente para participar en la presente reunión. En consecuencia, y a juicios del presente Comité Pro Liga, cada uno de los clubes presentes ha remitido los documentos que prueban su capacidad jurídica, financiera y disciplinaria para ejercer el pleno uso de sus derechos de participación en la presente asamblea extraordinaria, y no se avizora causal alguna que impida la participación de alguno de los clubes presentes en la presente reunión.

Respecto a los comprobantes de pago aportados y teniendo en cuenta que no se tiene acceso al correo electrónico de la liga, ni a su cuenta bancaria, donde fueron remitidos y causando, partimos del principio de buena fe y presumimos la legalidad de los comprobantes de pago aportados.

### **5. Análisis de la situación general del Judo de Bogotá D.C.**

En esta instancia los asistentes tuvieron un espacio de tiempo para intervenir:

Miembros del equipo de gobernanza del IDRD y el coordinador de metodólogos de la misma entidad, el profesional Jairo Mahecha, quien a su vez es uno de los miembros del Comité Por Liga, llama la atención respecto de la importancia de que la Liga de Judo de Bogotá se encuentre al día con la elección de sus dignatarios, toda vez que es una de tres

ligas más grandes del país, y es menester que se encuentre debidamente organizada para garantizar también el correcto desarrollo deportivo del país. Adicionalmente hace la reflexión, al igual que los funcionarios del área de Gobernanza del IDRD que se vea la liga como un todo, y no como cada club deportivo de forma independiente. Finalmente, reitera su compromiso con ayudar y estar a disposición para llevar a feliz término la organización administrativa de la Liga.

De igual forma, los otros miembros del Comité Pro Liga, se ponen a disposición desde la Federación Colombiana de Judo a colaborar en lo que corresponda a la Liga y a sus nuevos órganos de administración, control y disciplina, haciendo un llamado a la unidad y a la comunicación asertiva que represente los intereses de toda la asamblea y los clubes que la componen, así como de los deportistas cuyos intereses representan.

Finalmente, cada presidente o delegado de los clubes asistentes intervino por un periodo de 3 minutos cada uno exponiendo sus apreciaciones, agradecimientos, disposición, insatisfacciones y/u observaciones a la organización del Judo al interior de la Liga.

A efectos de evitar replicas y dilaciones en la reunión, se hace un llamado a orden, a fin de agotar la agenda de la reunión, la cual, una vez revisado el cumplimiento de los requisitos normativos de participación de los clubes afiliados, está encaminada principalmente en *la elección y nombramiento del Órgano de Administración, Órgano de Control y dos (2) miembros del Órgano de Disciplina de la Liga de Judo de Bogotá*, los cuales serán elegidos para *completar el periodo estatutario comprendido desde el 21 de Junio de 2024 hasta el 25 de Febrero del 2028*.

## 6. Elección de los miembros del Órgano de Administración.

Para el desarrollo de este punto y de las subsiguientes postulaciones, se hacen claridades normativas, respecto de la forma en que se debe votar, haciéndolo por cada *miembro*, y *NO por cargo*; así como también dando lectura a la Resolución No. 001203 del 16 de diciembre de 2025 de Ministerio del Deporte, respecto a los requisitos que deben cumplir los miembros del Órgano de Administración de los organismos deportivos, así como los requisitos para otros organismos que los conforman.

Postulaciones para el Primer (1º) Miembro del Órgano de Administración de Liga de Judo de Bogotá.

El Club Tadahiro Nomura postula al señor **MAY FERNANDO ORJUELA** identificado con la **Cédula de Ciudadanía No.**                      como primer (1º) miembro del órgano de administración. Siendo el único postulado, se procede con la votación, así:

<b>PRIMER (1º) MIEMBRO – Órgano de Administración</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL POSTULADO</b>	<b>VOTACIÓN</b>	
1	MAY FERNANDO ORJUELA C.C.	VOTOS A FAVOR	5
		VOTOS EN CONTRA	4
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

En virtud de la votación anterior, queda elegido como Primer (1º) Miembro del Órgano de Administración de Liga de Judo de Bogotá, el señor MAY FERNANDO ORJUELA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

Postulaciones para el Segundo (2º) Miembro del Órgano de Administración de Liga de Judo de Bogotá.

El Club Deportivo Jita Kyoei postula al señor **JHOAN ANDREY PÉREZ MUR** identificado con la **Cédula de Ciudadanía No.** \_\_\_\_\_ como segundo (2º) miembro del órgano de administración.

El Club Kano Judo Club postula al señor \_\_\_\_\_ identificado con la **Cédula de Ciudadanía No.** \_\_\_\_\_ como segundo (2º) miembro del órgano de administración.

Se procede con la votación, así:

SEGUNDO (2º) MIEMBRO – Órgano de Administración			
No.	NOMBRE DEL POSTULADO	VOTACIÓN	
1	JHOAN ANDREY PÉREZ MUR C.C.	VOTOS A FAVOR	5
		VOTOS EN CONTRA	0
2		VOTOS A FAVOR	4
		VOTOS EN CONTRA	0
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

En virtud de la votación anterior, queda elegido como Segundo (2º) Miembro del Órgano de Administración de Liga de Judo de Bogotá, el señor JHOAN ANDREY PÉREZ MUR identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

Postulaciones para el Tercer (3º) Miembro del Órgano de Administración de Liga de Judo de Bogotá.

El Club Tadahiro Nomura postula a la señora **JENNIFER ANDREA QUIROGA NIVIA** identificada con la **Cédula de Ciudadanía No.** \_\_\_\_\_ como tercer (3º) miembro del órgano de administración. Siendo el único postulado, se procede con la votación, así:

TERCER (3º) MIEMBRO – Órgano de Administración			
No.	NOMBRE DEL POSTULADO	VOTACIÓN	
1	JENNIFER ANDREA QUIROGA NIVIA	VOTOS A FAVOR	5
		VOTOS EN CONTRA	4
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

En virtud de la votación anterior, queda elegida como Tercer (3º) Miembro del Órgano de Administración de Liga de Judo de Bogotá, la señora JENNIFER ANDREA QUIROGA NIVIA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

Así las cosas, el **Órgano de Administración de la Liga de Judo de Bogotá**, electo para completar el periodo estatutario comprendido desde el 21 de Junio de 2024 hasta el 25 de Febrero del 2028, queda conformado de siguiente forma:

<b>ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN</b>		
	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>Primer (1º) Miembro</b>	MAY FERNANDO ORJUELA	
<b>Segundo (2º) Miembro</b>	JHOAN ANDREY PÉREZ MUR	
<b>Tercer (3º) Miembro</b>	JENNIFER ANDREA QUIROGA NIVIA	

### 7. Elección de los miembros del Órgano de Control

Se procede a la postulación y elección del Órgano de Control de la Liga de Judo de Bogotá D.C., correspondiente a la Revisoría Fiscal de la misma, en los siguientes términos:

Postulaciones para el *Revisor Fiscal Principal* de Liga de Judo de Bogotá, para lo cual, El Club Tadahiro Nomura postula a la señora **LLIRA MAGETH OROZCO JARAMILLO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, contadora en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_.

Siendo la única postulada, se procede con la votación, así:

<b>REVISOR FISCAL PRINCIPAL – Órgano de Control</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL POSTULADO</b>	<b>VOTACIÓN</b>	
1	LLIRA MAGETH OROZCO JARAMILLO	VOTOS A FAVOR	5
		VOTOS EN CONTRA	4
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

En virtud de la votación anterior, queda elegida como *Revisora Fiscal Principal*, la señora **LLIRA MAGETH OROZCO JARAMILLO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_.

Postulaciones para el *Revisor Fiscal Suplente* de Liga de Judo de Bogotá, para lo cual, El Club Tadahiro Nomura postula a la señora **JULY ANDREA BARRERA ROJAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ contadora en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_.

Siendo la única postulada, se procede con la votación, así:

<b>REVISOR FISCAL SUPLENTE – Órgano de Control</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL POSTULADO</b>	<b>VOTACIÓN</b>	
1	JULY ANDREA BARRERA ROJAS	VOTOS A FAVOR	5
		VOTOS EN CONTRA	4
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

En virtud de la votación anterior, queda elegida como *Revisora Fiscal Suplente*, la señora **JULY ANDREA BARRERA ROJAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. y Tarjeta Profesional No.

Así las cosas, el **Órgano de Control de la Liga de Judo de Bogotá** electo para completar el periodo estatutario comprendido desde el 21 de Junio de 2024 hasta el 25 de Febrero del 2028, queda conformado de siguiente forma:

ÓRGANO DE CONTROL		
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	LLIRA MAGETH OROZCO JARAMILLO	
Revisor Fiscal Suplente	JULY ANDREA BARRERA ROJAS	

#### 8. Elección de dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria.

Se procede a la postulación y elección dos (2) miembros del Órgano de Disciplina de la Liga de Judo de Bogotá D.C., destacando que se recomienda que puedan ser abogados; no obstante, se aclara que no es una exigencia normativa; de igual forma, se recuerda que el tercer miembro deberá ser escogido por el Órgano de Administración en su primera reunión.

Postulaciones para el *Primer (1º) Miembro del Órgano de Disciplina* de Liga de Judo de Bogotá, para lo cual, El Club Tadahiro Nomura postula a la señora **LEIDY CATERINE CIFUENTES CARRANZA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.

Siendo la única postulada, se procede con la votación, así:

PRIMER (1º) MIEMBRO – Órgano de Disciplina			
No.	NOMBRE DEL POSTULADO	VOTACIÓN	
1	LEIDY CATERINE CIFUENTES CARRANZA	VOTOS A FAVOR	5
		VOTOS EN CONTRA	4
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

En virtud de la votación anterior, queda elegida como *Primer (1º) Miembro del Órgano de Disciplina* de la Liga de Judo de Bogotá, la señora **LEIDY CATERINE CIFUENTES CARRANZA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.

Postulaciones para el *Segundo (2º) Miembro del Órgano de Disciplina* de Liga de Judo de Bogotá, para lo cual, El Club Tadahiro Nomura postula a la señora **JASLEY CAMILA CASTILLO ROJAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.

Siendo la única postulada, se procede con la votación, así:

SEGUNDO (2º) MIEMBRO – Órgano de Disciplina		
No.	NOMBRE DEL POSTULADO	VOTACIÓN

1	JASLEY CAMILA CASTILLO ROJAS	VOTOS A FAVOR	5
		VOTOS EN CONTRA	4
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

En virtud de la votación anterior, queda elegida como *Segundo (2º) Miembro del Órgano de Disciplina* de la Liga de Judo de Bogotá, la señora **JASLEY CAMILA CASTILLO ROJAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.

Así las cosas, los dos miembros del **Órgano de Disciplina de la Liga de Judo de Bogotá** elegidos por la asamblea electo para completar el periodo estatutario comprendido desde el 21 de Junio de 2024 hasta el 25 de Febrero del 2028, son los siguientes:

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
<b>Primer (1º) Miembro</b>	LEIDY CATERINE CIFUENTES CARRANZA	
<b>Segundo (2º) Miembro</b>	JASLEY CAMILA CASTILLO ROJAS	

Quedaría pendiente la elección y nombramiento del *Tercer (3º) Miembro del Órgano de Disciplina* de Liga de Judo de Bogotá, el cual será nombrado por el Órgano de Administración de la misma, en el momento de realización de su primera reunión.

#### 9. Terminación y cierre de la reunión de asamblea

Antes de la finalización de la reunión, la anterior presidente de la Liga de Judo de Bogotá, la señorita *Lina Pineda Arango* hace entrega de algunos libros y claves al señor *Jhoan Andrey Pérez Mur*, como *Segundo (2º) Miembro electo del Órgano de Administración*, manifestando su compromiso y colaboración respecto a los trámites que pueden requerirse de su parte.

Agotado el orden del día, siendo las 8:30 p.m., se da por terminada la presente reunión agradeciendo a todos los presidentes y acreditados, así como a los invitados por su asistencia y participación en este proceso administrativo.

En constancia, firman



**Nelson Enrique Aldana**  
Presidente Ad Hoc

**Jhoana Osorio Zapata**  
Secretaria Ad Hoc

ANEXOS: SETENTA Y DOS (72) FOLIOS